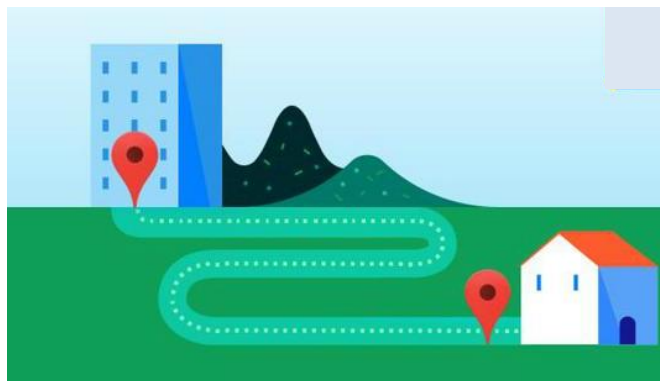


ACCIDENTE IN-ITINERE



Con las nuevas aperturas y la ampliación de aforos, se produce el retorno de manera presencial de la mayoría a su trabajo. Además, como consecuencia de ello también hay un aumento de circulación de la población y automóviles. Con base en ello es que toma relevancia tener presente la prevención de accidentes in-itinere, a fin de evitarlos.

¿Qué es?

- Se denomina Accidente “In-Itinere” a aquel accidente que ocurre en el trayecto habitual desde la casa al trabajo y viceversa, siempre que se utilice el recorrido y el medio habitual de transporte, sin mediar o producir desvíos o interrupciones a ese itinerario por causas ajenas al trabajo; excepto modificaciones por pluriempleo, estudios o atención de un familiar directo enfermo, no conviviente hasta segundo grado de de parentesco (habiendo sido comunicado con 72Hs. de antelación).
- El trabajador en relación de dependencia que sufre un accidente in itinere se encuentran cubierto por la Ley de Riesgos de Trabajo (24.557) y cuentan con los mismos efectos legales que un accidente producido en el lugar de trabajo, ya que el hecho de trasladarse es una necesidad del empleado para prestar sus servicios o para volver a su hogar luego de cumplir con su jornada laboral.
- En el caso de trabajadores con pluriempleo (un docentes de varios colegios) donde la cobertura In Itinere es desde que sale de la casa hasta el primer trabajo y desde el primer trabajo hasta el próximo, corresponde a la ART del primer empleador; desde la salida del

segundo trabajo hasta la entrada del tercero corresponde a la ART del segundo y así sucesivamente hasta el último que nos cubrirá hasta la casa

¿Todo accidente en la calle es accidente “in itinere”?

- No. Suele ocurrir que el puesto de trabajo de muchas personas se desarrolla en la vía pública, esto no constituye un “in itinere” ya que únicamente se cree así al accidente ocurrido yendo al puesto de trabajo desde su residencia. Otra situación que suele darse con habitualidad es la cual se produce cuando un agente se traslada de un puesto a otro en el marco de su trabajo, esto tampoco compone un accidente “in itinere”.

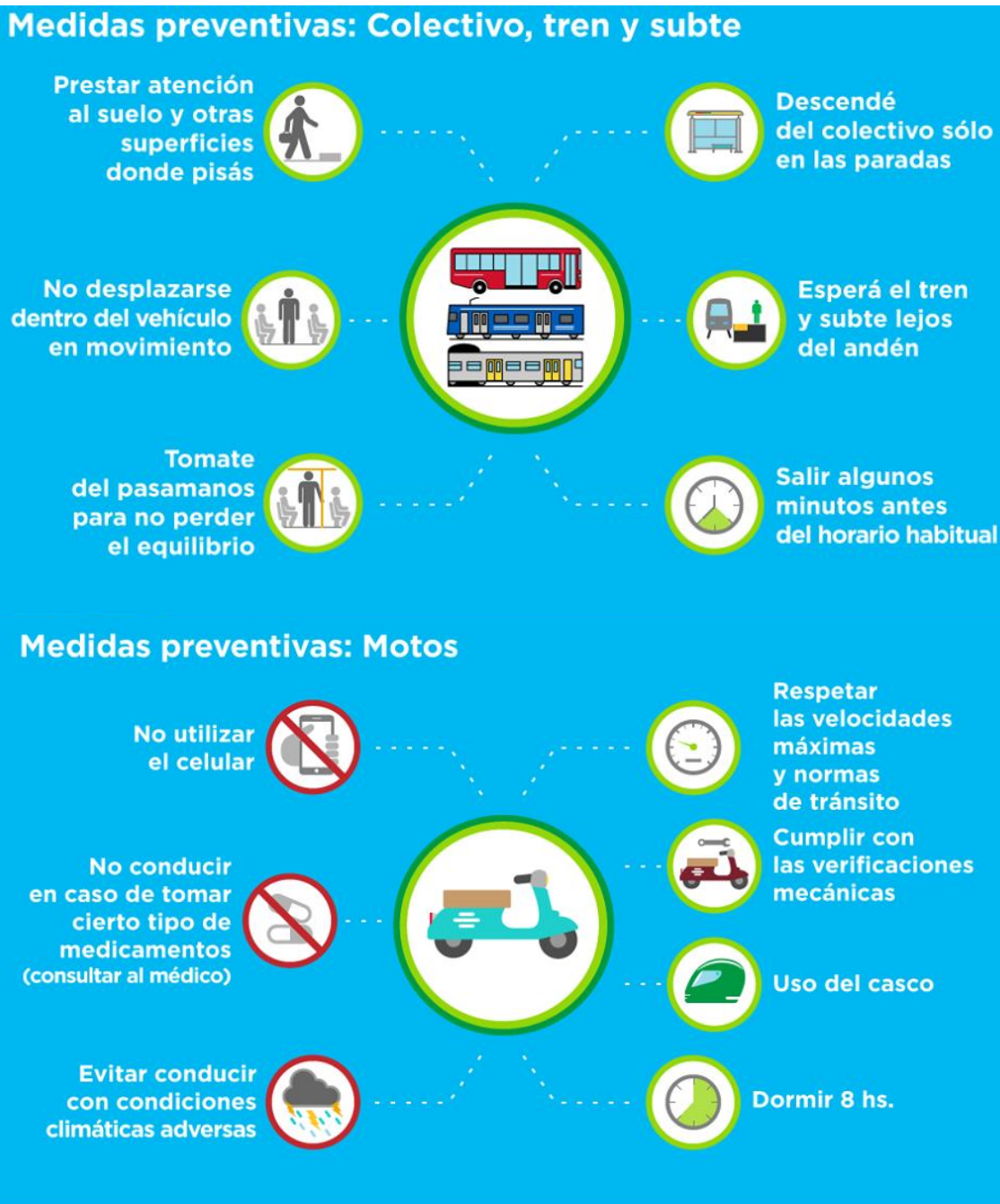
Causas de Accidentes

Los accidentes pueden ser causados por factores humanos y/o técnicos.

- Los **factores humanos** están relacionados con el comportamiento en la vía pública, tanto propio como de terceros; Entre estas causas podemos encontrar imprudencia, cansancio, problemas físicos, negligencia, falta de capacitación, etc.
- Los **factores técnicos** engloban aquellas causas relacionadas con el medio de transporte, las condiciones de uso de los caminos, la señalización, estado y mantenimiento de vehículos de transporte, etc.

PREVENCION- Recomendaciones a tener en cuenta





Fuentes

Superintendencia de riesgos de trabajo-SRT

Material de apoyo confeccionado por nuestros asesores

